

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Solicitante: Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca comunitaria denominativa «HERTIXAN» — Solicitud de registro n° 10 660 835

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 31 de octubre de 2014 en el asunto R 2550/2013-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.
- Infracción del artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009.
- Infracción del artículo 75 del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 28 de enero de 2015 — credentis/OAMI — Aldi Karlslunde (Curodont)

(Asunto T-53/15)

(2015/C 107/43)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: credentis AG (Windisch, Suiza) (representante: D. Breuer, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Aldi Karlslunde K/S (Karlslunde, Dinamarca)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Solicitante: La demandante

Marca controvertida: Marca comunitaria denominativa «Curodont» — Solicitud de registro n° 10 332 807

Procedimiento ante la OAMI: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 13 de noviembre de 2014 en el asunto R 353/2014-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la OAMI y a Aldi Karlslunde.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento nº 207/2009.

Recurso interpuesto el 2 de febrero de 2015 — Jääkiekon SM-liiga/OAMI (Liiga)**(Asunto T-54/15)**

(2015/C 107/44)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

Demandante: Jääkiekon SM-liiga Oy (Helsinki, Finlandia) (representante: L. Laaksonen, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)

Datos relativos al procedimiento ante la OAMI

Marca controvertida: Marca comunitaria figurativa que incluye el elemento denominativo «Liiga» — Solicitud de registro nº 12 056 792

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 1 de diciembre de 2014 en el asunto R 576/2014-2

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y declare que la marca puede publicarse.
- Condene en costas a la OAMI.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento nº 207/2009.

Recurso interpuesto el 3 de febrero de 2015 — Certified Angus Beef/OAMI — Certified Australian Angus Beef Pty (CERTIFIED AUSTRALIAN ANGUS BEEF)**(Asunto T-55/15)**

(2015/C 107/45)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Demandante: Certified Angus Beef, LLC (Wooster, Ohio, Estados Unidos de América) (representante: C. Aikens, Barrister)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI)